Contrato Nº 75/2013

Entre LA GOBERNACION DE ALTO PARANA, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad N° 726.721, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAINUZ CONSTRUCTORA S.A.**, domiciliada en Área 5, en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. CARMEN CAROLINA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.104.980.-, en carácter de propietario denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045841-9

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **30-3** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 632.000.000.- guaraníes (Gs. Seiscientos treinta y dos millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **265.377**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de por **Concurso de Ofertas N° 24/13**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución N° 0360/13 G.A.P. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 0439/2013 de fecha 02/12/2.013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE Nº 2

Obra: Construcción 2 aulas con techo de teja sobre tirante de Hº Aº
Institución: Escuela Básica N° 7248 Agustín Pio Barrios
Distrito: Mbarakayú

Nº	Descripción	Cant.	Un	P.Unit	Total
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	1.526	190.750
2	Replanteo	125,00	m2	3.200	400.000
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	358.891	8.968.686
4	Cartel de Obra	3,00	m2	480.905	1.442.715
5	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	2.462.226	2.462.226

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045[illegible]-9

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Gobierno

	Estructura de H°A°				
6	Zapata de hormigón armado	1,01	m3	1.793.836	1.811.774
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	71,49	ml	112.899	8.071.150
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	112.899	1.738.645
9	Dado de Hº Aº	0,12	m3	1.869.124	224.295
10	Encadenado de Hº Aº	1,50	m3	1.869.124	2.803.686
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	322.021	4.959.123
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	1.869.124	1.271.004
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,03	m2	187.423	1.505.007
14	De 0,30 m	15,03	m2	118.593	1.782.453
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	3.092.447	3.092.447
16	Aislación asfáltica de paredes	49,85	ml	21.735	1.083.490
	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	143.773	10.567.316
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	81.486	8.909.679
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	12.259	348.156
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	31.583	6.129.629
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	32.072	5.087.261
22	Mochetas de aberturas	54,20	ml	14.333	776.849
23	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	17.209	486.498
24	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	21.996	338.738
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.537.800	3.075.600
	Techo				
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	248.485	38.840.690
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	22.439	2.626.485
28	Carpeta para piso	117,05	m2	20.755	2.429.373
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	109.768	12.848.344
30	Zócalo cerámico	65,20	ml	14.967	975.848
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	39,00	m2	93.399	3.642.561
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.416.483	4.832.966
	Carpintería metálica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.529.115	12.232.920
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	158.518	2.282.659
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.308.027	3.308.027
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2,00	un	342.101	684.202
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	87.443	1.748.860
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	324.967	2.599.736

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045[illegible]-9

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo [illegible]

39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	63.106	252.424
40	Ventiladores de techo con caja metálica	4,00	un	342.496	1.369.984
	Desagüe pluvial				
41	Canaletas	30,60	ml	58.478	1.789.427
42	Bajadas	20,40	ml	58.478	1.192.951
	Pintura				
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	25.979	5.042.004
44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	20.960	3.324.675
45	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	22.788	3.568.601
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	20.878	3.242.353
47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	18.427	178.373
48	Canaletas, antioxido y pintura final.	30,60	ml	27.534	842.540
49	Bajadas, antioxido y pintura final.	20,40	ml	27.534	561.694
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,40	ml	17.564	270.486
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	813.753	813.753
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.105.351	1.105.351
	Total Gs (IVA INCLUIDO)				**190.134.464**

LOTE Nº 3

Obra: Construcción 2 aulas con techo de teja sobre tirante de Hº Aº
Institución: Escuela Básica N° 3806 San Carlos
Distrito: Santa Rosa del Monday

Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	1.526	190.750
2	Replanteo	125,00	m2	3.200	400.000
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	358.891	8.968.686
4	Cartel de Obra	3,00	m2	480.905	1.442.715
5	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	2.462.226	2.462.226
	Estructura de H°A°				
6	Zapata de hormigón armado	1,01	m3	1.793.836	1.811.774
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	71,49	ml	112.899	8.071.150
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	112.899	1.738.645
9	Dado de Hº Aº	0,12	m3	1.869.124	224.295
10	Encadenado de Hº Aº	1,50	m3	1.869.124	2.803.686
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	322.021	4.959.123
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	1.869.124	1.271.004
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,08	m2	187.423	1.505.007
14	De 0,30 m	15,03	m2	118.593	1.782.453

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045841-9

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	3.092.447	3.092.447
16	Aislación asfáltica de paredes	49,85	ml	21.735	1.083.490
	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	143.773	10.567.316
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	81.486	8.909.679
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	12.259	348.156
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	31.583	6.129.629
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	32.072	5.087.261
22	Mochetas de aberturas	54,20	ml	14.333	776.849
23	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	17.209	486.498
24	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	21.996	338.738
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.537.800	3.075.600
	Techo				
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	248.485	38.840.690
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	22.439	2.626.485
28	Carpeta para piso	117,05	m2	20.755	2.429.373
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	109.768	12.848.344
30	Zócalo cerámico	65,20	ml	14.967	975.848
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	39,00	m2	93.399	3.642.561
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.416.483	4.832.966
	Carpintería metálica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.529.115	12.232.920
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	158.518	2.282.659
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.308.027	3.308.027
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2,00	un	342.101	684.202
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	87.443	1.748.860
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	324.967	2.599.736
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	63.106	252.424
40	Ventiladores de techo con caja metálica	4,00	un	342.496	1.369.984
	Desagüe pluvial				
41	Canaletas	30,60	ml	58.478	1.789.427
42	Bajadas	20,40	ml	58.478	1.192.951
	Pintura				
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	25.979	5.042.004
44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	20.960	3.324.675
45	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	22.788	3.568.601
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,80	m2	20.878	3.242.353

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045841-9

47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	18.427	178.373
48	Canaletas, antioxido y pintura final.	30,60	ml	27.534	842.540
49	Bajadas, antioxido y pintura final.	20,40	ml	27.534	561.694
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,40	ml	17.564	270.486
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	813.753	813.753
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.105.351	1.105.351
Total Gs					**190.134.464**

El monto total Adjudicado a la Empresa ***LAINUZ CONSTRUCTORA S.A****. es de* ***Guaraníes: 380.268.928 (Guaraníes; Trescientos ochenta millones, doscientos sesenta y ocho mil nueve veintiocho)***

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaria de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Construcción a realizarse, son las detalladas en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045841-9

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se tiene previsto otorgar anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Secretaria de Obras en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2013 "CONSTRUCCION DE AULAS EN DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA" – ID Nº 265.377.-

LANUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045841-9

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el…16…de Diciembre del 2013.-

FIRMADO POR LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.

.....

ING. JUSTO ARICIO ZACARÌAS IRÙN
C.I.P. Nº 796.721.-
GOBERNADOR DE ALTO PARANA

FIRMADO POR LAINUZ CONSTRUCTORA S.A.

LAINUZ S.A. CONSTRUCTORA RUC: 80045[illegible]-9

.....

DRA. CARMEN CAROLINA FERNANDEZ
C.I.P.Nº 1.104.980.-
PROPIETARIO